



RESOLUCION N° 13742

VISTO:

El expediente N° 33.987-N-10 - DE-0448-00633950-1 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que, el lote motivo de autos no cumplimenta las dimensiones mínimas para soportar una subdivisión en la zona donde se ubica, según consta a fojas 8, hay una situación de hecho preexistentes que no puede dejarse de reconocer.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase por vía de excepción, la subdivisión y mensura del inmueble sito en calle Catamarca N° 3.461, padrón municipal N° 6260, manzana N° 2634, parcela N° 833, de propiedad del Sr. Alejandro Callen - DNIN° 24.523.633.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando